

## SUPREMA ORDENA INDEMNIZACIÓN DE CASI \$9 MILLONES:

# Condenan a administración de edificio por accidente en rampla mal construida

En una decisión dividida, la Sala Civil de la Corte Suprema condenó a la administración de un edificio en Las Condes a pagar una indemnización de casi \$9 millones. La razón: se estimó que le cabía responsabilidad civil extracontractual por daño moral y daño emergente, luego de que un residente perdiera el control de su silla de ruedas y se estrellara contra un muro, debido a la mala construcción de la rampla de acceso para personas con discapacidad.

La resolución la adoptaron los ministros Juan Eduardo Fuentes Belmar, Arturo Prado Puga y Mauricio Silva Cancino. El voto de minoría fue de la ministra María Angélica Repetto y el abogado integrante Álvaro Vidal Olivares.

Entre otras cosas, la sentencia estableció que los recursos presentados por la comunidad de copropietarios del edificio por considerar que en este caso era un "requisito indispensable para su procedencia, como es que el escrito en que se interpone 'expresé', es decir, explicita en qué consiste y cómo se ha producido el o los errores, siempre que estos sean 'de derecho'".

Esto último, a juicio de los magistrados del voto de mayoría, no se habría cumplido.